

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de agosto de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20180023500**

Como quiera que la Ingeniera Catastral designada Carolina Acosta Afanador no acepto el cargo y con el propósito continuar con el trámite de la instancia, se dispone su relevo del deber para con este proceso.

Conforme a lo anterior, se designa a la auxiliar de justicia Ingeniero Catastral MARÍA ALEJANDRA MONCALEANO RINCÓN con Registro del IGAC No. AVAL-1032462173 quien recibe notificaciones en la dirección electrónica mamoncaleanor9@gmail.com o el abonado telefónico 3138817350. Comuníquesele su designación y los puntos a desarrollar para su experticio, en especial que se trata del alindamiento e identificación del inmueble.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3adbaadf804076235c94f8ec794098cea4fa00374ec58e81dd54898cfb539156**

Documento generado en 19/08/2022 08:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>